



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 165

Exp. 2024-25-3-000033

Montevideo,

2 - FEB. 2024

VISTO: La necesidad de contratar personal administrativo para Centros Educativos de la Dirección General de Educación Secundaria en el Departamento de Montevideo.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 2844/022, Acta N° 41 de fecha 23 de noviembre de 2022, recaída en el Exp. N° 2020-25-1-004031, perteneciente al Consejo Directivo Central, se aprobaron los órdenes de prelación resultantes del Llamado Público y Abierto para proveer cargos de Administrativos, Grado 2 del Escalafón "C", para el referido Consejo (f.12 a f.17);

II) que según Resolución N° 2178/023, Acta N° 29 de fecha 23 de agosto de 2023, recaída en el Exp. N° 2023-25-3-001980, el Consejo Directivo Central resolvió autorizar a la Dirección General de Educación Secundaria a utilizar los órdenes de prelación correspondientes al concurso anteriormente mencionado, a efectos de cubrir cargos en su ámbito educativo (f.10 y f.11);

III) que por Resolución N° 2416/022, Acta N° 34 de fecha 5 de octubre de 2022, comunicada por Circular N° 34/2022 del Consejo Directivo Central, se regulan los futuros ingresos de personal No docente, en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública, en calidad de contratados, disponiendo que se deberá suscribir un contrato escrito que se regirá por la normativa vigente y las condiciones particulares estipuladas en el mismo, mediante el cual se establecerán las formalidades del vínculo funcional, regido por el derecho público (f.18 a f.26).

CONSIDERANDO: I) Que en virtud de la propuesta de radicaciones para la asignación de personal elaborada por la Dirección de Gestión Administrativa, se convocó vía web al Acto de Elección de Cargos Administrativos, Contratados, Grado 2 del Esc. "C", el día 29/12/2023 a la hora 12:00 para un puesto correspondiente al ordenamiento por la Ley N.º 19.122 para ingreso de personas afrodescendientes y a la hora 12:30 para

nueve puestos correspondientes al ordenamiento de la ciudadanía en general (f.28 a f. 29);

II) que las Actas labradas, así como toda la documentación referida al Acto de Designación y las consultas realizadas a la Oficina Nacional del Servicio Civil, lucen de folios 30 a 81;

III) que de las consultas realizadas ante la Oficina Nacional del Servicio Civil surge que los aspirantes que se presentaron a la referida convocatoria, no tienen vínculo funcional con el Estado y no poseen antecedentes sumariales;

IV) que los certificados de Antecedentes Judiciales y de No inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales, emitidos por el Ministerio del Interior, lucen de folios 83 a 111;

V) que por tratarse de nuevos ingresos a la Administración Nacional de Educación Pública, corresponde la aplicación del nuevo régimen de contrato de función pública referido en el RESULTANDO III);

VI) que la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal informa que existe disponibilidad de crédito presupuestal para afrontar la erogación de obrados (f.3);

VII) que esta Dirección General entiende oportuno realizar contrataciones y/o designaciones que permitan el fortalecimiento de los equipos de gestión.

ATENCIÓN: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Contratar en el marco de lo dispuesto por la Circular N° 34/2022 del Consejo Directivo Central, en un cargo Administrativo, Grado 2 del Escalafón "C", en régimen de 30 horas semanales de labor, a partir de la **efectiva toma de posesión**, según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I.	Centro Educativo	Turno
Rodrigo ABREO BAREIRO	5.017.471-4	Liceo N.º 29	Diurno
María Sol DAVILA OLGUATTI	4.938.880-9	Liceo N.º 36	Diurno
Verónica Leticia ORTÍZ UMPIERREZ	4.025.271-4	Liceo N.º 37	Diurno
Susana Elizabeth POSE SORIA	4.807.170-4	Liceo N.º 59	Diurno
Mauricio Carlos VEIRANO MERILES	1.758.956-6	Liceo N.º 2	Nocturno
Agustina Aimara POSSE BOVEDA	5.160.288-5	Liceo N.º 14	Diurno

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Natalia Lucía BELO GAVILANES	4.615.299-0	Liceo N.º 19	Diurno
------------------------------	-------------	--------------	--------

2) Disponer que la División Hacienda efectúe a los mencionados el pago correspondiente, de acuerdo a lo establecido en los actos administrativos indicados y según lo informado en el CONSIDERANDO VI).

3) Establecer que el Departamento de Funcionarios de Gestión realice las gestiones pertinentes para su contratación.

4) Determinar que los Equipos de Dirección comiencen a registrar las Inasistencias y/o Licencias a partir de la efectiva toma de posesión, sin más trámite.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, a la División Hacienda – Sección Liquidaciones No Docentes, al Departamento de Funcionarios de Gestión, a la Sección Fonasa, a la Sección Capacitaciones y a las Direcciones Liceales involucradas.

Publíquese en la Página Web Institucional.

Pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para la notificación a los interesados y para la realización de las gestiones pertinentes a efectos de coordinar la firma de los contratos, la entrega de copia de los mismos a los interesados, el archivo de una copia en el legajo funcional y su posterior registro en el Portal de Servicios.

Hecho siga a la División Hacienda – Liquidaciones No Docentes, a sus efectos.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.

Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria

